

GRUPO DE TRABAJO TÉCNICO DE ACCIÓN SOCIAL (Reunión 8 de noviembre de 2017)

En el día de hoy se ha reunido el **Grupo de Trabajo Técnico de Acción Social** dependiente de la Mesa Delegada de la Secretaría General de IPP, formado por miembros de la Administración y por la parte social.

La Administración nos informa que, en servicios periféricos, han resultado definitivamente excluidos 921 peticionarios/as, de los 1697 exclusiones provisionales que había, y en servicios centrales 11 exclusiones, de las 13 exclusiones provisionales que había. La mayoría de las solicitudes de subsanación y/o alegaciones, que se han presentado, están relacionadas con los programas de Ayudas por estudios de los hijos/as.

Este año, y por primera vez, la Administración solo ha valorado los gastos de matrícula que se hayan realizado desde el 1 de julio a 31 de diciembre de 2016, por ser el período de cobertura que se estableció en las bases de Acción Social, lo que ha generado que todos los empleados y empleadas públicos que hayan tenido que realizar el pago de la matrícula del curso académico 2016/2017, durante el primer semestre de este año, por no haberseles concedido una beca, han resultado **EXCLUIDOS** del programa de estudios por hijo, alegando la Administración que están fuera del citado período de cobertura.

Desde **CCOO** hemos defendido que, dado que el personal "excluido" ha presentado el justificante de gasto correspondiente al "**curso académico 2016/2017**", deben estar incluidos en la concesión de esta ayuda ya que, en caso contrario, constituye un agravio comparativo y discriminatorio con respecto a los/as empleados/as públicos que, por su mejor situación económica, no han solicitado beca por estudios, o tienen a sus hijos/as estudiando en universidades privadas, y que sí van a percibir la ayuda social.

Asimismo, **CCOO** solicita la modificación de las actuales bases de la Acción Social, para que se tenga en cuenta como período de cobertura, el correspondiente a la duración del curso académico (de septiembre a junio).

Igualmente, la Administración ha **EXCLUIDO** de los programas de estudios por hijos a 252 empleadas y empleados públicos que se había equivocado al grabar la edad de los hijos, tomando como referencia la edad actual y no la del año anterior 2016. Solicitada la rectificación del error, durante el período de subsanación, la Administración se niega a corregir el error.

CCOO manifiesta que al tratarse de la misma ayuda, con 3 tramos diferentes según la edad de escolarización, la Administración, de oficio, puede proceder a corregir el error porque así lo establece la nueva Ley de Procedimiento Administrativo.

Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO

Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid

Tfno. 915 398 261 • Fax 914 670 753

www.prisiones.ccoo.es

<http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO>

@CCOO_Prisiones

seccionestataliipp@fsc.ccoo.es

Presupuestos Generales del Estado 2018

¡VAMOS

A RECUPERAR

LO ARREBATADO! #RecuperarloArrebatado

- Derechos laborales
- Empleo público
- Poder adquisitivo

CCOO
área pública

El excedente de la Secretaría General y de la Entidad Estatal, se ha repartido entre los programas educación infantil y estudios de hijos/as.

En contra de la razón, y sin la firma de CCOO, la Administración Penitenciaria aprueba, junto con CSIF, UGT y CIG, los listados definitivos de adjudicatarios de las Ayudas al Plan de Acción Social 2017.

CCOO denuncia que la Administración ha incumplido el plazo de 6 meses que tiene para resolver el Plan de Acción Social 2017, lo que supone que este año no se cobren las ayudas este mes de Noviembre.

Los listados definitivos de adjudicatarios, del Plan de Acción Social 2017 de la SGIP, se van a remitir a Intervención de Hacienda para su aprobación, y una vez realizado este trámite serán publicados en la Intranet corporativa de los centros. La Entidad Estatal no requiere de este procedimiento, por lo que colgarán los listados definitivos de adjudicatarios en la Intranet.

En el caso de la Secretaría General se compromete a pagar las ayudas en la próxima nómina del mes de diciembre.

Por último recordar que CCOO tampoco firmó el Plan de Acción Social de este año, entre otras cosas, debido a los recortes que ha habido en los últimos 6 años y que deja a la Acción Social con una reducción del 75%.

CCOO ha iniciado, el pasado mes de septiembre, la campaña ***¡Vamos a recuperar lo arrebatado!***. La recuperación de los fondos de Acción Social constituye una de las principales reivindicaciones de esta campaña.

Madrid, 8 de noviembre de 2017.

Sección Estatal de CCOO en IIPP.

Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO

Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid

Tfno. 915 398 261 • Fax 914 670 753

www.prisiones.ccoo.es

<http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO>

@CCOO_Prisiones

seccionestataliipp@fsc.ccoo.es



Presupuestos Generales del Estado 2018

- Derechos laborales
- Empleo público
- Poder adquisitivo

**¡VAMOS
A RECUPERAR
LO ARREBATADO!** #RecuperarLoArrebatado

CCOO
área pública